

ACTA DE REINICIO N°01 CONTRATO DE OBRA N°108 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE 7 VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER.
MUNICIPIO:	BETULIA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025680920001
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-051-2025
CONTRATO N°:	108 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	23-OCTUBRE-2025
CONTRATISTA:	SUPROCON S.A.S.
NIT:	900.507.568 – 3
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
C.C:	79.391.416
VALOR:	MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.164.529.272,00)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-038-2025
CONTRATO N°:	112 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	30-OCTUBRE-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVIAS BETULIA
NIT:	902.003.851-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
C.C:	63.546.466

A los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican;

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR	SUPROCON S.A.S	Contratista de Obra
ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA	CONSORCIO INTERVIAS BETULIA	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES	FINVERPAZ	Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 dentro del Contrato de Obra N°108 de 2025, dejando constancia de lo siguiente:

CONSIDERANDO.

1. Que el día 23 de octubre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°108 de 2025 entre SUPROCON S.A.S. y FINVERPAZ, para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 05 de noviembre del año 2025.
2. Que FINVERPAZ, en atención a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, tiene la obligación de vigilar la correcta ejecución de los contratos a su cargo, dado que tales contratos por su naturaleza suponen un conocimiento especializado, FINVERPAZ considero conveniente que para el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra N°108 de 2025, sea realizado por parte de CONSORCIO INTERVIAS BETULIA.
3. Que el día 30 de octubre del año 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría N°112 de 2025 entre CONSORCIO INTERVIAS BETULIA. y FINVERPAZ para el cual se suscribió Acta de Inicio el día 05 de noviembre del año 2025.

4. Que el día 16 de enero del año 2026, se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°108 de 2025 entre SUPROCON S.A.S, CONSORCIO INTERVIAS BETULIA y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
5. Que, se deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión ya fueron superados.
6. Que el acto de reinicio del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suscribir la presente Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Obra N°108 de 2025.

SEGUNDO: Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Obra N°108 de 2025, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE 7 VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER", a partir de 18 de Febrero del año 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 04 de Marzo del año 2026.

TERCERO: La presente Acta de Reinicio no genera reconocimiento económico alguno por mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa a favor de CONSORCIO INTERVIAS BETULIA, toda vez que el Contratista de Obra es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados y que las situaciones que la originan la suspensión son ajenas a la voluntad de las partes.

CUARTO: El Contratista se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° B-100069794, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° B-100019238, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

SEXTO: Los demás términos y condiciones del Contrato de Obra N°108 de 2025 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE REINICIO N°1 DEL CONTRATO DE OBRA N°108 DE 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas y/u obligaciones por cada uno de los mismos, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2026.


LUIS ALEXIS CORREA SALAZAR
Representante Legal
SUPROCON S.A.S
Contratista de Obra


ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAS BETULIA
Contratista de Interventoría


JOSE FERNANDO ROMERO FUENTES
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante